



**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

Santiago de Cali, 10 agosto de 2.021

OFICIO N° 0213

Señor (a)

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen dentro del proceso 31-2013-0612)

Email: j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle.

Señor (a)

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** (Vinculado)

Email: oebcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle.

Señor (a)

JHON JAIRO RUIZ VELASQUEZ (Accionante E.T. fol. 5 interviniente en el remate dentro del proceso 31-2013-0612)

Tel: 3174253578

Email: jonjairoruiz@hotmail.com

Cali – Valle.

Señor (a)

FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA (Apoda Demandante dentro del proceso 312013-0612, c1 fol. 128)

Calle 11 # 1 -07, oficina 204

Tel: 8895639

Email: flordemariacg@yahoo.com

Cali – Valle.

Señor (a)

MONICA PERDOMO PADILLA (Demandante dentro del proceso 312013-0612, c1 fol. 28)

CALLE 13 # 23 -42

Email: flordemariacg@yahoo.com

Cali – Valle.

Señor (a)

ALONSO RODRIGUEZ GONZALEZ (Cesionario Apodo Demandante de Ana M. Bolaños dentro del proceso 312013-0612, Híbrido fol. 08)

Calle 22 N # 3 N- 67- 67, oficina 301

Tel: 885896,

Email: rodriguezabg@yahoo.com

Cali – Valle.

Señor (a)

FUNDACION ALIANZA EFECTIVA (Interviniente dentro del proceso 312013-0612, Híbrido fol 09)

Calle 24 Norte # 6 AN - 20

Tel: 6684515

Email: conciliacionfundalianza@gmail.com

Cali – Valle.

Señor (a)

ELIZABETH RUIZ MUÑOZ (Demandado dentro del proceso 312013-0612, c1 fol. 28)

Carrera 4 # 59 -52 Villa del Prado

Cali – Valle.



REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JHON JAIRO RUIZ VELASQUEZ
ACCIONADO: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 001-2021-00091-00

Para los fines legales le transcribo lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N°1869 de fecha 09 de agosto de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO: ADMITIR** el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por JHON JAIRO RUIZ VELASQUEZ, frente al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... **CUARTO: ORDÉNESE** al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, proceda a NOTIFICAR a las partes dentro DEL PROCESO RADICADO BAJO LA REFERENCIA 031-2013-00612-00 y remita a esta judicatura con la respuesta a la acción, las pruebas correspondientes de dicha notificación y copia y/o expediente digital del ejecutivo radicado bajo la referencia 031-2013-00612-00... NOTIFÍQUESE por el medio más expedito... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) **LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL** Juez”

En consecuencia, la Secretaría General de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal procede a notificarlo, a fin de que intervenga con las facultades otorgadas por el Art. 13 Inc. 2° del Decreto 2591 de 1991, pronunciándose sobre los hechos que fundamentan la acción de tutela incoada, contestación que se considerará rendida bajo juramento y deberá ser presentada en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, para que **ejerzan su derecho de defensa ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**,

Email: j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez

**Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil**

**Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c9116448e588a3f377e8cb4396dd70bd161314554ca79ec76c575ed299acc60

Documento generado en 10/08/2021 03:11:26 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>